



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5809 Resolución de 18 de julio de 2017, por la que se publica el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M.) en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia). 24787

5810 Resolución de 18 de julio de 2017, por la que se publica el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del centro de inseminación artificial equina implantado en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia). 24790

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Servicio Regional de Empleo y Formación

5811 Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos formativos, correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017. 24792

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Fomento

5812 Anuncio de formalización del contrato de obra nueva de reparación del firme y drenaje en la carretera RM-D6 P.K. 2+930 al 3+710. Expte. 6/2017. 24793

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

5813 Anuncio de formalización del contrato de obras de reparación de filtraciones cubierta, y mejora de iluminación y revestimientos exteriores nuevas áreas del hospital "Rafael Mendez" de Lorca. Expte. CO/9999/1100769168/17/PNSP. 24795

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Lorca

5814 Familia, patria potestad 282/2017. 24796

De lo Social número Diez de Madrid

5815 Procedimiento ordinario 1.169/2016. 24797



IV. Administración Local

Cieza

- 5816 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 14P/2017. 24798

Lorca

- 5817 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 23 de junio de 2017, sobre prórroga de lista de espera de Diplomado/a en Trabajo Social o Trabajador/a Social. 24799

- 5818 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 23 de junio de 2017, sobre rectificación de errores materiales en catálogo y relación de puestos de trabajo de 2017. 24800

Mazarrón

- 5819 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial para la gestión del servicio de bar-cafetería del Centro Cultural de Mazarrón. 24801

- 5820 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial para equipamiento y explotación del servicio de bar-cafetería para el uso de los socios/as del centro municipal de día de personas mayores de Mazarrón. 24803

- 5821 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Recogida y alojamiento en instalación adecuada de animales vagabundos o abandonados. 24805

Murcia

- 5822 Exposición pública del padrón de la tasa por aprovechamiento de la vía pública con mercadillos en Murcia y pedanías, del segundo cuatrimestre de 2017. 24808

- 5823 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de movilidad. 24810

Puerto Lumbreras

- 5824 Anuncio de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. 24812

- 5825 Anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras de supresión de las barreras arquitectónicas en el entorno de la calle Sierpes. 24813

- 5826 Rectificación de error y retroacción de actuaciones en anuncio correspondiente a la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección de un Psicólogo para el PAE de Puerto Lumbreras. 24815

Torre Pacheco

- 5827 Aprobación inicial del expediente n.º 11/17 sobre modificación de créditos, mediante crédito extraordinario del Presupuesto del ejercicio 2017. 24817

- 5828 Edicto de aprobación inicial de la modificación de crédito 12/2017. 24818

Totana

- 5829 Aprobación inicial del expediente n.º 3/2017 de anulación y rectificación de saldos contables de gastos en la contabilidad municipal, por prescripciones. 24819

- 5830 Aprobado inicialmente el expediente n.º 4/2017 de anulación y rectificación de saldos contables de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por fallidos. 24821

Villanueva del Río Segura

- 5831 Aprobación inicial de expediente de depuración contable n.º 01/17, incoado para la anulación/rectificación de saldos de gastos e ingresos en la contabilidad municipal. 24822

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5809 Resolución de 18 de julio de 2017, por la que se publica el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M.) en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia).

Visto el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M.) en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), suscrito por el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en fecha 30 de junio de 2017, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 28 de junio de 2017, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M.) en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

**“Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre la
Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación
de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia
(A.C.C.R.P.R.M.) en materia de formación, investigación y transferencia
tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en
las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias
Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia)**

Murcia, a 30 de junio de 2017.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 16/2017, de 4 de mayo (BORM n.º 102, de 5 de mayo de 2017), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 28 de junio de 2017.

De otra parte, el Sr. D. Juan José Belando Abellán, Presidente de la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (en adelante ACCRPRM), con C.I.F. n.º G-30249924, actuando en representación de ésta, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de dicha Asociación.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de julio de 2013 y, a tal efecto,

Exponen

Primero. Con fecha 2 de julio de 2013, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M) en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), cuya vigencia finaliza el día 2 de julio de 2017.

Segundo. La experiencia obtenida de las actuaciones de colaboración en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, mantenidas durante los años de vigencia del Convenio han surtido los efectos esperados, a la vista de lo cual, ambas partes desean continuar con el desarrollo de las mismas.

Tercero. La cláusula novena del Convenio prevé la posibilidad de prórroga de su vigencia por acuerdo mutuo entre las partes, mediante la suscripción, durante el periodo de vigencia, del correspondiente Protocolo.

A la vista de lo anteriormente expresado, las partes consideran necesario prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de julio de 2013, que se registró de conformidad con la siguiente

Cláusula**Única. Prórroga.**

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de julio de 2013 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M) en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), hasta el día 2 de julio de 2019.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el documento por triplicado ejemplar y en un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejero, Francisco Jódar Alonso.

Por la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia (A.C.C.R.P.R.M), el Presidente, Juan José Belando Abellán”.

Murcia, a 18 de julio de 2017.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5810 Resolución de 18 de julio de 2017, por la que se publica el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del centro de inseminación artificial equina implantado en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia).

Visto el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del Centro de Inseminación Artificial Equina implantado en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), suscrito por el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en fecha 30 de junio de 2017, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 28 de junio de 2017, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del Centro de Inseminación Artificial Equina implantado en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

"Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del centro de inseminación artificial equina implantado en el centro integrado de formación y experiencias agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia)

Murcia, 30 de junio de 2017.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado

mediante Decreto de la Presidencia n.º 16/2017, de 4 de mayo (BORM n.º 102, de 5 de mayo de 2017), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 28 de junio de 2017..

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Fulgencio Gil Jódar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con C.I.F. n.º P3002400-D, por Acuerdo del Órgano Local de 12 de mayo de 2017.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de julio de 2013 y, a tal efecto,

Exponen:

Primero. Con fecha 2 de julio de 2013, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del Centro de Inseminación Artificial Equina implantado en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), cuya vigencia finaliza el día 2 de julio de 2017.

Segundo. La experiencia obtenida de las actuaciones de colaboración en materia de formación, investigación y transferencia tecnológica para la mejora genética de la cabaña de equinos, mantenidas durante los años de vigencia del Convenio han surtido los efectos esperados, a la vista de lo cual, ambas partes desean continuar con el desarrollo de las mismas.

Tercero. La cláusula novena del Convenio prevé la posibilidad de prórroga de su vigencia, por dos años más, por acuerdo mutuo entre las partes, mediante la suscripción, durante el periodo de vigencia, del correspondiente Protocolo.

A la vista de lo anteriormente expresado, las partes consideran necesario prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de julio de 2013, que se regirá de conformidad con la siguiente

Cláusula:

Única. Prórroga.

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de julio de 2013 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para continuar las actuaciones del Centro de Inseminación Artificial Equina implantado en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), hasta el día 2 de julio de 2019.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el documento por triplicado ejemplar y en un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejero, Firmado. Francisco Jódar Alonso.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde. Firmado. Fulgencio Gil Jódar”.

Murcia, 18 de julio de 2017.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Servicio Regional de Empleo y Formación

5811 Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos formativos, correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017.

BDNS (Identif.): 358665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

Segundo. Objeto.

Realización de acciones y proyectos formativos dirigidos a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como establecer las medidas de apoyo a la formación vinculadas a aquellas, correspondientes a la formación de oferta a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero. Bases Regulatorias.

Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27 de julio de 2016, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas al desarrollo de un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 184, de 9 de agosto)

Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 3.711.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 al 20 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Murcia, 4 de agosto de 2017.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Fomento

5812 Anuncio de formalización del contrato de obra nueva de reparación del firme y drenaje en la carretera RM-D6 P.K. 2+930 al 3+710. Expte. 6/2017.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 6/2017.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
<http://www.carm.es/contratacionpublica>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Reparación del firme y drenaje en la carretera RM-D6 P.K. 2+930 al 3+710.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233220-7: Trabajos de pavimentación de carreteras.
- d) CPA (Referencia de Nomenclatura): 421120: Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos.
- e) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 11/03/2017.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento Abierto Un solo criterio.

4. Valor estimado del contrato: 68.952,86 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 68.952,86 euros.
- b) Importe total: 83.432,96 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 19/07/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24/07/2017.
- c) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
- d) Importe de adjudicación: importe neto: 43.674,75 Euros importe total: 52.846,45 Euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: la oferta más económica no incursa en temeridad.



Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

Murcia, 25 de julio de 2017.—El Consejero, P.D., la Secretaria General (Orden de delegación de 30/05/2017 (BORM n.º 124 de 31/05/2017)), María Yolanda Muñoz Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5813 Anuncio de formalización del contrato de obras de reparación de filtraciones cubierta, y mejora de iluminación y revestimientos exteriores nuevas áreas del hospital "Rafael Mendez" de Lorca. Expte. CO/9999/1100769168/17/PNSP.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: CO/9999/1100769168/17/PNSP
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de Obras.
- b) Descripción: Obras de reparación filtraciones cubierta y mejora iluminación y revestimientos exteriores nuevas áreas Hospital "Rafael Méndez" de Lorca.
- c) CPV: 45261000-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4.- Valor estimado del contrato: 199.728,77 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 199.728,77 euros. Importe IVA (21%): 41.943,04 euros.
Importe Total: 241.671,81 euros.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de julio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de julio de 2017.
 - c) Contratista: Antonio Simón García S.L.U., con NIF B30462485.
 - d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 169.700,00 euros. Importe IVA 21%: 35.637,00 euros.
Importe Total: 205.337,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.
- Murcia, 28 de julio de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Lorca

5814 Familia, patria potestad 282/2017.

NIG: 30024 41 1 2017 0001349

V58 Familia, patria potestad 282/2017

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: Doña Liudmyla Tomashchuk

Abogado/a: D/ña. Vitalii Tomashchuk, Ministerio Fiscal

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Lorca

Auto: 00113/2017

NIG: 30024 41 1 2017 0001349

V58 Familia, patria potestad 282/2017

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: Doña Liudmyla Tomashchuk

Abogado/a: D/ña. Vitalii Tomashchuk, Ministerio Fiscal

Auto

Juez/Magistrado/Juez

Señor don Manuel Jesús Calero Carmona

Lorca, 17 de julio de 2017.

Parte dispositiva

Concedo a Liudmyla Tomashchuk la facultad de decidir, en relación con su hijo menor Stepan Tomashchuk, sobre la tramitación de la tarjeta de residencia del mismo, sin necesidad de recabar el consentimiento del padre de éste.

Firme la presente resolución, expídase testimonio a los solicitantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de veinte días contados desde su notificación, en la forma prevista en el art. 458 de la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vitali Tomashchuk, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, 18 de julio de 2017.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Diez de Madrid

5815 Procedimiento ordinario 1.169/2016.

NIG: 28.079.00.4-2016/0053183

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: Don Francisco Javier López Manzano

Demandado: Fogasa y otros 3

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar

Juzgado de lo Social número Diez de Madrid

Asunto en que se acuerda

Juicio número 1.169/2016 promovido por don Francisco Javier López Manzano sobre: Reclamación de cantidad.

Persona que se cita

Aquiline Computer SL, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado pro don Francisco Javier López Manzano sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer

En la sede de este Juzgado, sito en C/Princesa 3, Planta 3-28008, sala de vistas número FI1, Ubicada en la planta. El día 08/01/2018, a las 10:20 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art.59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (Art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 19 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Belén Requena Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5816 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 14P/2017.

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente 14P/2017 de modificación de créditos sobre el Presupuesto General Prorrogado para este ejercicio, por concesión de 1.990.376,44 € de créditos extraordinarios y 717.962,13 € de suplemento de créditos por no presentarse reclamaciones y de conformidad con los artículos 169.3 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se publica el Presupuesto General Prorrogado para el 2017 resumido por capítulos de gastos e ingresos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1.IMPUESTOS DIRECTOS	9.266.850,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	115.607,00 €
3.TASAS P PUBL Y OTROS ING.	3.662.467,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.666.991,11 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	305.463,00 €
OPERACIONES CORRIENTES	21.017.378,11 €
6. ENAJENACION INV. REALES	0,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.334.338,02 €
OPERACIONES DE CAPITAL	1.334.338,02 €
OPER. NO FINANCIERAS	22.351.716,13 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.440.656,50 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	3.440.656,50 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	25.792.372,63 €
ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1. GASTOS DE PERSONAL	10.575.713,11 €
2. GASTOS CTES BIENES SERV.	8.341.360,22 €
3. GASTOS FINANCIEROS	73.874,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.556.179,97 €
OPERACIONES CORRIENTES	20.547.127,30 €
6. INVER. REALES	3.307.144,82 €
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	223.286,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	3.530.430,82 €
OPER. NO FINANCIERAS	24.077.558,12 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.654.814,51 €
OPERACIONES FINANCIERAS	1.714.814,51 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	25.792.372,63 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD.2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cieza, 4 de julio de 2017.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5817 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 23 de junio de 2017, sobre prórroga de lista de espera de Diplomado/a en Trabajo Social o Trabajador/a Social.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2017, ha sido aprobada la prórroga de la vigencia de la lista de espera, para contrataciones laborales temporales o nombramientos interinos de puestos de Diplomado/a en Trabajo Social o Trabajador /a Social de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2012, conforme a las normas aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2012 (Bases Reguladoras de la lista de espera de la convocatoria, extracto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 52, de fecha 2 de marzo de 2012), de 27 de junio de 2014, 5 de junio de 2015 y 24 de junio de 2016, lista que tendrá una vigencia de un año, a partir del día 29 de junio de 2017, con la limitación de que podrá quedar sin efecto y anticiparse su finalización si durante este plazo fuese aprobada convocatoria para proveer plaza/s de Diplomado/a en Trabajo social o Trabajador /a Social de este Ayuntamiento, como funcionario/a de carrera o funcionario/a interino/a de este Ayuntamiento, que incluyese lista de espera, o convocatoria únicamente de lista de espera o bolsa de trabajo de dicha categoría, en cuyo caso se extinguiría con la aprobación de la nueva lista derivada de la convocatoria correspondiente.

Contra los presentes acuerdos podrán los/as interesados/as interponer Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca, 26 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5818 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 23 de junio de 2017, sobre rectificación de errores materiales en catálogo y relación de puestos de trabajo de 2017.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha sido aprobada la rectificación de los siguientes errores materiales detectados en el catálogo y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para 2017 (aprobada por acuerdo del mismo órgano de fecha 26 de mayo de 2017 y publicada en el BORM n.º 113, de 12 de junio de 2017):

- En el Servicio de Intervención, los puestos de Jefe/a de Equipo (de Convenios; de Ingresos, de Gestión Administrativa y Control Económico de Subvenciones; de Pagos y de Suministro de Información a Órganos de Control y Tutela) con nivel de C.D. 18, se encuentran abiertos al Grupo C, Subgrupos C1/C2.
- En el Servicio de Desarrollo Local, el número de puestos de Oficial Albañil, es de tres, y de Oficial Cerrajero es de dos y se elimina un puesto de Responsable de Unidad Administrativa, que está duplicado.

Contra los presentes acuerdos podrán los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5819 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial para la gestión del servicio de bar-cafetería del Centro Cultural de Mazarrón.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de Expediente: 1/2017 – Administrativo Especial.

Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Contrato Administrativo especial para la Gestión del servicio de Bar-Cafetería del Centro Cultural de Mazarrón

Lugar de ejecución: Bar-Cafetería Centro Cultural de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga de otros dos años.

C.P.V.: 55511000-5.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Criterios: Múltiples

Presupuesto base de licitación y canon del contrato:

El adjudicatario se compromete a pagar al Ayuntamiento un canon mínimo de 300 € anuales, que podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.

Valor estimado del contrato: 48.000 €.

Garantía Definitiva: 1.000 €.

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación, c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1-bajo, C.P 30.870 Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tlfno. 968 33.93.26, fax: 968 59.92.15. Y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Requisitos específicos del contratista:

Los que se señalan en la cláusula 1.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de las ofertas.

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/ San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 2.4 del PCAP.

Modalidad de presentación: Por escrito.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, nº 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en [http://www.contrataciondelestado.es/perfil del contratante](http://www.contrataciondelestado.es/perfil-del-contratante)".

Criterios para la adjudicación del contrato:

Mayor canon anual ofertado.

Gastos de anuncios:

Serán a cargo adjudicatario (Importe máximo 300 €).

Mazarrón, 2 de agosto de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5820 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial para equipamiento y explotación del servicio de bar-cafetería para el uso de los socios/as del centro municipal de día de personas mayores de Mazarrón.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de Expediente: 2/2017 – Administrativo Especial.

Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Contrato Administrativo Especial para equipamiento y explotación del servicio de Bar-Cafetería para el uso de los socios/as del Centro Municipal de Día de Personas Mayores de Mazarrón.

Lugar de ejecución: Centro Municipal de Día de Personas Mayores en Mazarrón.

Plazo de ejecución: Un año, con posibilidad de prórroga de otro año.

C.P.V.: 55512000-2.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Criterios: Múltiples

Presupuesto base de licitación y forma de determinación del precio.

El contrato no genera gastos para el Ayuntamiento de Mazarrón.

Valor estimado del contrato: 148.892,52 €.

Garantía Definitiva: 7.444,62 €.

Obtención de documentación e información.

Negociado de Contratación, c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, nº 1-bajo, C.P 30.870 Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tfno. 968 33.93.26, fax: 968 59.92.15. Y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información.

Quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Región de Murcia.

Requisitos específicos del contratista.

Los que se señalan en la clausula 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/ San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O de la Región de Murcia. Si el último día para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 2.4 del PCAP.

Modalidad de presentación: Por escrito.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, nº 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en <http://www.contrataciondelestado.es/> "perfil del contratante".

Criterios para la adjudicación del contrato.

Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula.

Mejoras económicas: Se valorará la rebaja de los precios fijados por la Administración a los artículos de la lista de precios tipo, para calcular el porcentaje de rebaja media total: Hasta 60 puntos.

* Cafés e Infusiones:

- Con leche en vaso grande-----10 puntos.

- Café Solo-----10 puntos.

- Café Bombón-----10 puntos.

* Desayunos:

- Café + Pieza de Bollería-----10 puntos.

* Almuerzos:

Menú de Mediodía-----20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos a la que coincida con el precio de la licitación, interpolándose linealmente las restantes según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación oferta económica} = \frac{\text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} \times \text{puntuación de cada apartado}$$

Se considerará baja de la oferta la diferencia entre el precio base y el precio ofertado por el licitador.

Criterios que dependen de un juicio de valor.

Mejoras 40 puntos. Se valorará la mejora en el equipamiento, medios técnicos, utensilios, que vengan a significar un incremento de la calidad del servicio y bienestar de las personas mayores. Se acompañará informe económico donde se especifique la cuantía a la que asciende la inversión.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente las mayores y al resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

Gastos de anuncios: Serán a cargo adjudicatario. (Importe máximo 300 €).

Mazarrón, 2 de agosto de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5821 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Recogida y alojamiento en instalación adecuada de animales vagabundos o abandonados.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de Expediente: 6/2017 – SE/Abierto.

Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: "Recogida y alojamiento en instalación adecuada de animales vagabundos o abandonados".

Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Dos años con posibilidad de prórroga de otros dos años.

C.P.V.: 85210000-3.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Criterio: múltiples.

Presupuesto base de licitación.

a) El presupuesto base de licitación: 55.176 €.

b) De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA: 9.576 €.

c) Principal: 45.600 €.

Forma de determinación del precio:

Valor estimado del contrato: 91.200 €.

Garantía Provisional: No se exige.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (excluido IVA).

Obtención de documentación e información.

Negociado de Contratación, c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, nº 1 - bajo, C.P. 30.870 de Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tfno. 968 33.93.26, fax: 968 59.92.15 y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información.

Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Requisitos específicos del contratista.

Los que se señalan en la cláusula 1.6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de las ofertas.

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 2.4 del P.C.A.P.

Modalidad de presentación: Por escrito.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en <http://www.contrataciondelestado.es/> "perfil del contratante".

Criterios para la adjudicación del contrato.

Criterios dependientes de un juicio de valor. (Hasta 39 puntos):

- Calidad en el servicio (Hasta 30 puntos).
- Mejoras Técnicas (Hasta 9 puntos).

Criterios cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas. (Hasta 61 puntos)

- Criterios económicos (Hasta 26 puntos)

* Se le asignarán los 13 puntos del presente apartado a la oferta económica que presente la mayor baja, asignándole a las restantes ofertas las puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A/B) \times \text{PM} \quad (13)$$

$$\text{PM} = \text{Puntuación máxima} \quad (13)$$

A = Baja de la oferta

B = Baja de la oferta más económica.

* Se le asignarán los 13 puntos del presente apartado a la oferta económica que presente la mayor baja, asignándole a las restantes ofertas las puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A/B) \times \text{PM} \quad (13)$$

$$\text{PM} = \text{Puntuación máxima} \quad (13)$$

A = Importe oferta más económica

B = Importe de la oferta a valorar.

- Mejoras del servicio. (Hasta 35 puntos)

Resumen: Valoración total el proyecto.

Cada proyecto se valorará hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Apartado 1. (Calidad en el servicio) Hasta 30 puntos.
- Apartado 2. (Mejoras Técnicas) Hasta 9 puntos.
- Apartado 3. (Oferta económica) Hasta 26 puntos.
- Apartado 4. (Mejoras del Servicio) Hasta 35 puntos

Para la valoración general de la calidad en el servicio se tomarán en consideración las siguientes exigencias, que se relacionan por orden de importancia no excluyente:

1.- Que el servicio se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental basado en las normas UNE-EN ISO 14001 (norma internacional ISO 14001). Certificado ISO o equivalente.

2.- Que el servicio incluya una especificación detallada de los procedimientos de gestión de residuos que puedan generarse durante la prestación del servicio, además de un cumplimiento estricto de la legislación vigente, y un menor impacto ambiental de la actividad contratada.

3.- Que las empresas participantes ofrezcan otras características medioambientales que puedan ser estimadas positivamente por el Ayuntamiento, de conformidad con las exigencias del presente pliego.

4.- ISO 9001. Certificado de Gestión de Calidad, Certificados ISO o equivalente.

Gastos de anuncios.

Serán a cargo adjudicatario (Importe máximo 900 €).

Mazarrón, 1 de agosto de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5822 Exposición pública del padrón de la tasa por aprovechamiento de la vía pública con mercadillos en Murcia y pedanías, del segundo cuatrimestre de 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 25 de julio de 2017, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, del segundo cuatrimestre de 2017, meses de mayo a agosto de 2017.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del 20 de septiembre de 2017 al 20 de noviembre de 2017 ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras BMN-CajaMurcia, SabadellCAM, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Plaza de Europa n.º 1, C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros) y Av. Juan Carlos I, n.º 4 de Murcia, C/ Condes de la Concepción, n.º 23 de EL Palmar, C/ Pencho Tomás, n.º 7 de Beniján, Pl. Enrique Tierno Galvan, n.º 2 de Cabezo de Torres, C/ Pina de Puente Tocinos, C/ Cura Jimenez n.º 30 de Alquerías, C/ Fundador Maciascoque n.º 3 de Guadalupe y C/ San Pedro n.º 3 de Los Martínez del Puerto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 27 de julio de 2017.—El Alcalde (Decreto Alcaldía 15/06/2015), P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5823 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de movilidad.

Esta Administración Municipal ha resuelto, mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, de fecha 27 de julio de 2017, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso de méritos para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de movilidad, que seguidamente se relaciona:

Admitidos		NIF
1.	ARRONIZ BAÑOS, JOSE LUIS	48502036G
2.	BERNAL RUBIRA, JOSE TOMAS	48481550B
3.	CONESA MAYOL, JOAQUIN	48451596A
4.	DELGADO MARTINEZ, JUAN JOSE	23037231V
5.	DUARTES NOE, GASTON CECILIO	48744761X
6.	ESPUCHE LOPEZ, MANUEL	48500097C
7.	FERNANDEZ OSLE, SERGIO	23018547D
8.	FERRER GARCIA, JUAN ANTONIO	48395511S
9.	FRANCO INIESTA, JOSE JAVIER	48507570H
10.	GUILLAMON HERNANDEZ, ANTONIO	48450483V
11.	HERNANDEZ ALCARAZ, ALEJANDRO	48495567K
12.	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ADRIAN	48509260Y
13.	INIESTA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	48613425G
14.	LOPEZ SOTO, JAVIER	48502173A
15.	MANZANERA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	48479678W
16.	MARTI TARANCON, SERGIO	44180534H
17.	MARTINEZ CORDOBES, ANTONIO	23018981Y
18.	MARTINEZ VALVERDE, JOSE	23278714T
19.	MENENDEZ GOMEZ, RAUL	48393871P
20.	MUÑOZ ALAMO, PASCUAL DAVID	77522974W
21.	ORELLANO PEÑALVER, DAVID	48415438R
22.	ORTIN NICOLAS, DAVID	48397871Y
23.	ORTUÑO BERMUDEZ, JOSE	48484412K
24.	PEREÑIGUEZ BELANDO, IBAN	48489254X
25.	ROS PARRON, JUAN JOSE	23016925C
26.	SANCHEZ FERNANDEZ, VICTOR	48481677T
27.	TOMAS MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	48481256Q
28.	VIDAL MARIN, GUSTAVO	48504404A
29.	ZABALA BLAZQUEZ, NOE SALVADOR	48496779Z
30.	ZARAGOZA COSTA, MARIA	48485410F

Excluidos		NIF	Causa
1.	BIXQUERT GENOVES, ISRAEL	48497013H	1
2.	CONESA HIDALGO, GABRIEL	48445821R	1
3.	CORBALAN RUIZ, RUBEN	48506476M	1
4.	FERNANDEZ ABRIL, PEDRO FRANCISCO	77570357M	2
5.	HORTELANO PEÑALVER, JOSE MANUEL	48396963H	2
6.	LORCA GUIRAO, JOSE DANIEL	34833528M	1
7.	PEREZ CAMPOS, LORENA	23043277Z	1
8.	VERA PEREZ, SUSANA	48480515B	1

Motivos exclusión

(1) Por no haber presentado el compromiso de “Armas y Medios Técnicos” o no ajustarse a su contenido.

(2) Por no haber presentado la certificación de la Administración de procedencia.

Segundo.- La convocatoria del inicio del proceso selectivo será realizada por el órgano de selección en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la base segunda de la convocatoria.

Tercero.- Contra la presente lista se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, considerando el mes de agosto inhábil a éstos efectos.

El Alcalde, P.D. la Jefe de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5824 Anuncio de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Puerto Lumbreras, 24 de julio de 2017.—La Alcaldesa, María Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5825 Anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras de supresión de las barreras arquitectónicas en el entorno de la calle Sierpes.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía n.º 1423./2017, de de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto "Modificado de Supresión de Barreras Arquitectónicas en el Entorno de la Calle Sierpes de Puerto Lumbreras", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: C/19 de Octubre, s/n, 30890 de Puerto Lumbreras
 - 3) Teléfono: 968402013 / Telefax: 968402410
 - 4) Correo electrónico: lourdes@puertolumbreras.es tag@puertolumbreras.es
 - 5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.puertolumbreras.es
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.

- c) Número de expediente: 1979/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: obras de supresión de barreras arquitectónicas en el entorno de la calle Sierpes.
- b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1.- Precio: hasta 35 puntos.
 - 2.- Mejoras: hasta 35 puntos.
 - 2.1) Rehabilitación de fachadas: 12,02 puntos.
 - 2.2) Pavimentación de adoquín: 12,75 puntos.
 - 2.3) Pavimentación de hormigón: 9,07 puntos.
 - 2.4) Rehabilitación de cerrajería metálica: 1,16 puntos.
 - 3.- Reducción del plazo de ejecución: 20 puntos.
 - 4.- Plazo de garantía: 10 puntos.

Para la valoración de los criterios 1, 3 y 4 se aplicará una regla de tres, otorgando la mayor puntuación a la proposición que menor precio, menor plazo

de ejecución y mayor plazo de garantía oferte. Para la valoración del criterio 2, se asignará a cada mejora asumida en los términos establecidos en el Anejo n.º 7 del Proyecto (Relación Mejoras Valoradas), la puntuación prevista para la misma, la cual es proporcional al presupuesto del total de las mejoras, en función de la cuantía de la partida correspondiente.

4. Presupuesto de licitación: 82.644,63 €, más IVA de 17.355,37 €.

5. Garantías exigidas:

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

2. Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n, 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)

7. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

8. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300,00 €.

Puerto Lumbreras, 1 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, María de los Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5826 Rectificación de error y retroacción de actuaciones en anuncio correspondiente a la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección de un Psicólogo para el PAE de Puerto Lumbreras.

Por medio del presente anuncio se hace público para su general conocimiento que por la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1.427 de fecha 2 de agosto de 2017, se ha aprobado lo siguiente:

Primero.- Rectificar el error consistente en la falta de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del anuncio correspondiente a la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección de un psicólogo para el PAE de Puerto Lumbreras, y de señalamiento de la fecha para la celebración del concurso-oposición, y a tal efecto disponer la publicación de la presente Resolución por los medios establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Retroaer las actuaciones del procedimiento a la fecha de publicación en el BORM –el 13 de julio de 2017 – del anuncio de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, y de señalamiento de la fecha del concurso-oposición.

Tercero.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, la cual fue aprobada por la Resolución de Alcaldía.º 1283/2017:

Admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Camacho Silvente, M.ª Ángeles	77.836.156-Q
Fuentes Custodio, Verónica	23.304.528-P
García Criado, María del Mar	27.423.319-K
García Mula, Amor	23.256.753-G
García Pérez, María Jesús	23.248.733-B
Giménez Aguirre, Carmen Pilar	05.681.326-G
González Onandi, Yolanda	11.920.858-G
Húngaro Colmena, M.ª Carmen	23.063.614-L
Martínez Sánchez, Asunción María	74.369.574-V
Meca Rodríguez, Lucía	23.268.793-S
Ortiz Asensio, Ana Carolina	48.430.905-N

Excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
Gea Pérez, Mónica	77.723.636-N	1
Ruiz Morales, Yolanda	77.759.558-P	1
Soto Díaz, M.ª José	23.053.064-A	1

Cuarto.- Señalar el día 4 de septiembre de 2017 para la celebración del concurso-oposición, convocando a los miembros del Tribunal y a los aspirantes en el horario y lugar que a continuación se indica:

CONVOCATORIA	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	LUGAR
TRIBUNAL	8:00 Horas	11:30 horas	Centro de la Mujer, C/ Limoneros.
ASPIRANTES	--	11:30	Centro de la Mujer, C/ Limoneros.



Quinto.- Notificar la presente Resolución a todos los aspirantes, con expresión de los recursos que proceda interponer contra la misma.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el BORM y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 3 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, María de los Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5827 Aprobación inicial del expediente n.º 11/17 sobre modificación de créditos, mediante crédito extraordinario del Presupuesto del ejercicio 2017.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2017, el expediente número 11/17 sobre modificación de créditos, mediante crédito extraordinario del Presupuesto del ejercicio de 2017, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2017.—El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5828 Edicto de aprobación inicial de la modificación de crédito 12/2017.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2017, el expediente número 12/17 sobre modificación de créditos, mediante transferencia de crédito entre distintos grupos de programas del Presupuesto del ejercicio de 2.017, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2017.—El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5829 Aprobación inicial del expediente n.º 3/2017 de anulación y rectificación de saldos contables de gastos en la contabilidad municipal, por prescripciones.

Aprobado inicialmente expediente n.º 3/2017 de Anulación y Rectificación de saldos contables en la contabilidad municipal, por prescripciones por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, se expone al público el expediente instruido, con indicación de que se convoca trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

El plazo de exposición será de veinte días a contar a partir del día siguiente a la de la fecha de publicación el presente anuncio en el BORM de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

Los terceros interesados por las bajas propuestas son:

Anexo I. Devoluciones de ingresos:

Año/ Documento contable	Tercero	NIF/CIF	Importe bruto
200700023922	Pedro Domingo Sánchez Sánchez	23246368T	20,00 €
200700038403	M.ª del Mar Hernández López	23251038Q	90,39 €
200800035871	M.ª Soledad Moreno Andreo	74438435Q	20,00 €
200900013488	López Cánovas Úrsula y otros		944,57 €
200900032778	Matilde Martínez García	23148893Z	234,87 €
20100003575	José María Moisin Fures	X3469776L	96,00 €
201000019496	Ginés Rodríguez Perellón	23201131I	2,28 €
20110006868	Esteban Palacios Vicente	01439311V	2,92 €
201200001848	M.ª Carmen Pilar Díez Medina	04133657M	11,20 €
201200005581	María del Rocio Martínez Marín	23287612C	100,00 €
201200021119	Azzi Massoud	X2752325F	670,96 €
201300011231	Domingo Martínez Mulero	23086062L	77,00 €

Anexo II Obligaciones y órdenes de pago:

Año/ Documento contable	Tercero	NIF/CIF	Importe bruto
200700004415	María Dolores Benítez Gázquez	23255350V	140,00 €
200700037990	Vidal Ortega Cristóbal	23218317	35,00 €
200800010550	Azarbe S.L.	B30243919	41,65 €
200800010540	Azarbe S.L.	B30243919	46,00 €
200800039341	Relojería Valverde S.A	A30219992	1.086,92 €
200800010412	ELB Web Hosting S.L.	B91452755	27,84 €
200800028048	Pedro Pablo Berruero Adelantado	22933615Q	150,00 €
200800030501	Cedeto SRL	B73090938	362,66 €
200800009612	Viajes Loran	B73341174	67,41 €
200800024223	Rodríguez Gómez Jorge	23262883	35,00 €
200800015018	José Antonio Valverde Reina	22468720	136,55 €
200800018719	José Antonio Valverde Reina	22468720	109,24 €
200800019869	José Antonio Valverde Reina	22468720	192,13 €

Año/ Documento contable	Tercero	NIF/CIF	Importe bruto
200900007728	Relojería Valverde S.A.	A30219992	341,74 €
200900035967	Antonia M.ª Moreno Millán	23283697S	190,01 €
200900032768	Felicia Ríos Quirós		153,00 €
200900021752	Restaurante El churra S.L.	B73062796	220,25 €
200900021696	Hostealarno SL, endosatario José Martínez Andreo	B30734131	120,00 €
200900021752	Restaurante Churra, endosatario José Martínez Andreo	B73062796	220,25 €
201000012954	Relojería Valverde S.A.	A30219992	344,47 €
201000026681	Jet Global Solutions S.L.	B73310385	1.228,81 €
201000029433	José Antonio Valverde Reina	22468720	307,44 €
201100003477	Relojería Valverde S.A.	A30219992	358,47 €
201100021435	Hnos. Baños S.L., endosatario José Martínez Andreo	B30365860	51,00 €

Anexo III Operaciones No presupuestarias.

Año/ Documento contable	Tercero	NIF/CIF	Importe bruto
200600004120	Ana Andreo Cifuentes	232505205B	300,51 €
200600004116	Eduardo Sánchez Romero		450,76 €
20060004117	Juan Navarro García	22281742	150,25 €

Totana, 28 de julio de 2017.—El Alcalde, Andrés García Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5830 Aprobado inicialmente el expediente n.º 4/2017 de anulación y rectificación de saldos contables de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por fallidos.

Aprobado inicialmente expediente n.º 4/2017 de Anulación y Rectificación de saldos contables de Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por fallidos, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, se expone al público el expediente instruido, con indicación de que se convoca trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

El plazo de exposición será de veinte días a contar a partir del día siguiente a la de la fecha de publicación el presente anuncio en el BORM de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Totana, 28 de julio de 2017.—El Alcalde, Andrés García Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

5831 Aprobación inicial de expediente de depuración contable n.º 01/17, incoado para la anulación/rectificación de saldos de gastos e ingresos en la contabilidad municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en su sesión ordinaria celebrada el día 27.07.17, ha aprobado inicialmente el expediente de depuración contable n.º 01/16, incoado para la anulación/rectificación de saldos de gastos e ingresos en la contabilidad, ya sea por modificación o por anulación de los pendientes de cobro y pago de años anteriores que contengan errores, prescripciones u otras causas que legalmente lo justifiquen, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Bajas de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

MOTIVO	AÑO / REGISTRO CONTABLE	TITULAR ACREEDOR / CONCEPTO	IMPORTE €
Acreedor inexistente	2005.2.0000001.000	---, Albergue / Deuda inexistente: Provisión por subvenciones a devolver, error contable	50.000'00
Prescripción	2010.2.0000017.000	A-08124000, Carroggio, S.A. / Factura prescrita	870'00
Prescripción	2012.2.0000024.000	B-15767783, Cativos / Factura prescrita	2.275'83
Error: Aritmético	2012.2.0000023.000	P-3000009-E, Consorcio Extinción de Incendios / Error aritm. en contraído	0'01
Prescripción	2008.2.0000004.000	A-28582013, Constructora Hormigones Martínez, S.A. / Factura prescrita	22.386'65
Prescripción	2010.2.0000015.000	B-73007817, Ediciones Edima,S.L. / Factura prescrita	243'60
Prescripción	2008.2.0000011.000	A-28017895, El Corte Inglés, S.A. / Resto factura prescrita	0'60
Prescripción	2008.2.0000010.000	B-73336612, El Faro / Factura prescrita	174'00
Prescripción	2010.2.0000012.000	74314551-X, Francisco Crevillén García / Factura prescrita	23'60
Prescripción	2012.2.0000016.000	74314551-X, Francisco Crevillén García / Factura prescrita	309'79
Prescripción	2009.2.0000031.000	B-08445795, Improe / Factura prescrita	9'00
Prescripción	2007.2.0000003.000	B-73322463, Ingeniería Interior Valle, S.L. / Factura prescrita	1.295'61
Prescripción	2008.2.0000002.000	B-73322463, Ingeniería Interior Valle, S.L. / Factura prescrita	18.361'95
Prescripción	2008.2.0000003.000	B-73322463, Ingeniería Interior Valle, S.L. / Factura prescrita	7.522'60
Prescripción	2008.2.0000001.000	B-60324738, ITM / Factura prescrita	289'76
Prescripción	2008.2.0000009.000	27482453-Y, Jesús Marín López / Factura prescrita	241'48
Prescripción	2007.2.0000005.000	E-73490427, Jofer, C.B. / Factura prescrita	4.316'31
Prescripción	2010.2.0000016.000	22468220-A, José Antonio Gomariz Jiménez / Factura prescrita	329'67
Prescripción	2010.2.0000002.000	51054479-E, José María Pajuelo / Factura prescrita	269'00
Prescripción	2009.2.0000005.000	48428851-M, Laia Ibáñez Alabadi / Resto factura prescrita	189'37
Prescripción	2008.2.0000018.000	48420792-L, María Teresa Martínez Fernández / Factura prescrita	457'86
Deuda inexistente	2010.2.0000005.000	B-73077968, Regalos Publicitarios, S.L. / Intereses renunciados	1.446'50
Prescripción	2009.2.0000024.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	112'75
Prescripción	2009.2.0000030.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	168'20
Prescripción	2010.2.0000008.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	2.685'52
Prescripción	2010.2.0000023.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	25'67
Prescripción	2010.2.0000024.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	51'33
Prescripción	2010.2.0000025.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	51'33
Prescripción	2010.2.0000026.000	A-30219992, Relojería Valverde, S.L. / Factura prescrita	51'33
Prescripción	2009.2.0000002.000	B-73605404, Restaurante La Paira / Factura prescrita	460'00
Prescripción	2009.2.0000025.000	B-72621294, Restaurante Los Fresquitos / Factura prescrita	120'00
Prescripción	2009.2.0000026.000	B-72621294, Restaurante Los Fresquitos / Factura prescrita	40'00
Prescripción	2009.2.0000027.000	B-72621294, Restaurante Los Fresquitos / Factura prescrita	58'00
Prescripción	2009.2.0000028.000	B-72621294, Restaurante Los Fresquitos / Factura prescrita	84'01
Prescripción	2010.2.0000014.000	B-73330573, Solymar / Factura prescrita	893'10
Prescripción	2009.2.0000010.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	27'50
Prescripción	2009.2.0000011.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	42'07
Prescripción	2009.2.0000012.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	399'82
Prescripción	2009.2.0000013.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	11'11
Prescripción	2009.2.0000014.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	4'36
Prescripción	2009.2.0000015.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	21'24
Prescripción	2009.2.0000016.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	27'55
Prescripción	2009.2.0000017.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	16'34

MOTIVO	AÑO / REGISTRO CONTABLE	TITULAR ACREEDOR / CONCEPTO	IMPORTE €
Prescripción	2009.2.0000018.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	50'09
Prescripción	2009.2.0000019.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	33'92
Prescripción	2009.2.0000020.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	461'44
Prescripción	2009.2.0000021.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	21'24
Prescripción	2009.2.0000022.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	354'30
Prescripción	2009.2.0000023.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	90'62
Prescripción	2010.2.0000006.000	A-82018474, Telefónica de España, S.A. / Deuda refacturada	0'33
Prescripción	2009.2.0000035.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	900'00
Prescripción	2009.2.0000036.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	640'00
Prescripción	2009.2.0000037.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	400'00
Prescripción	2009.2.0000038.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	257'50
Prescripción	2009.2.0000039.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	925'00
Prescripción	2009.2.0000040.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	129'00
Prescripción	2009.2.0000041.000	B-73599672, Tostados Cervecería, S.L. / Factura prescrita	901'00
Acreedor inexistente	2007.2.0000002.000	---, Varios / Deuda inexistente: Provisión por subvenciones a devolver, error contable	6.893'95
Acreedor inexistente	2007.2.0000004.000	---, Varios / Deuda inexistente: Provisión por subvenciones a devolver, error contable	52.246'04
		Total anulación obligaciones.....	180.668,25

b) Bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

MOTIVO	AÑO / REGISTRO CONTABLE	TITULAR DEUDOR / CONCEPTO	IMPORTE €
Error: Duplicado	2001.1.0000001.000	---, Tercero inexistente / Crédito inexistente	11.128'68
Prescripción	2011.1.0000010.000	48454734-J, Andrés Abenza Ortega / Crédito prescrito	500'00
Prescripción	2011.1.0000011.000	4841807-J, Antonia Ortíz López / Crédito prescrito	400'00
Error: Duplicado	2011.1.0000012.000	48418083-R, Carlos M. Soriano Ortiz / Duplicado, cargo a Recaudación	1.415'67
Error: Aritmético	2014.1.0000483.000	74285149-W, Carlos Soriano Borreguero / Error aritmético en contraído	0'50
Prescripción	2012.1.0000020.000	B-15767783, Cativos / Crédito prescrito	8.417'03
Error: Aritmético	2008.1.0000009.000	---, Com. Aut. Región de Murcia / Error aritmético en contraído	0'01
Error: Duplicado	2008.1.0000010.000	---, Com. Aut. Región de Murcia / Contraído duplicado	4.624'33
Prescripción	2004.1.0000003.000	22458289-P, Francisco Palazón Miñano / Resto crédito prescrito	1.001'08
Error: Duplicado	2012.1.0000001.000	77509857-H, Ginés López Melgarejo / Contraído duplicado	500'00
Error: Duplicado	2009.1.0000001.000	52819528-M, Gustavo Ortiz López / Duplicado, cargo a Recaudación	2.355'96
Prescripción	2005.1.0000006.000	74309312-S, Isidoro Solana Mengual / Resto crédito prescrito	744'00
Error: Duplicado	2011.1.0000013.000	48448578-K, Israel D. Pastor Martínez / Duplicado, cargo a Recaudación	23.264'47
Error: Aritmético	2008.1.0000010.000	74336021-K, María Asunción Gómez Molina / Error aritmético en contraído	1'24
Prescripción	2009.1.0000012.000	77514414-K, María Jesús Moreno Salinas / Crédito prescrito	3.599'59
Prescripción	2007.1.0000009.000	27448798-T, Mateo Pérez Abenza / Resto crédito prescrito	1.068'00
Error: Duplicado	2007.1.0000007.000	27441110-V, Pedro Pastor Medina / Duplicado, cargo a Recaudación	34.034'21
Deudor inexistente	2003.1.0000004.000	---, Varios / Crédito inexistente	126'18
Deudor inexistente	2012.1.0000021.000	---, Varios / Crédito inexistente	16.857'53
		Total anulación derechos.....	110.038'48

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BORM para que los interesados incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho. De no presentarse éstas, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, al día siguiente de la finalización de dicho plazo, comenzando a partir de entonces los plazos para la interposición de los recursos que se indican:

1.- Recurso de reposición. Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aprobación definitiva, lo podrá interponer potestativamente ante el órgano que dictó acto o presentar directamente la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

2.- Recurso contencioso-administrativo. De acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponer dicho recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Murcia que por turno proceda.

Villanueva del Río Segura, 28 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.